



Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Nogoyá

Ordenanza N°684
Dto. de Promulgación N°610 – 05/10/2.004

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE NOGOYA
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

Artículo 1°.- Condónase la deuda generada en concepto de Tasa General de Inmueble y Obras Sanitarias por el período comprendido entre los meses de diciembre de 1.995 y mayo de 2.004, que totaliza la suma de \$1.563,14 liquidada al 30 de junio de 2.004, por el inmueble propiedad de la Cooperadora de la Guardería Infantil La Tortuga Regalona, identificado con N° de Registro 1062, Partida 001303, inscripto en el Registro de Títulos de Inmuebles de la Municipalidad de Nogoyá al Tomo 73 – Folio 472/76 – Propiedad 20072.

Artículo 2°.- Procédase a registrar en Contaduría Municipal la citada condonación.

Artículo 3°.- Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.-

Nogoyá, Sala de Sesiones, 27 de septiembre de 2.004.-

Aprobado por unanimidad en general y particular